



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

28 de diciembre de 1994

Núm. 54-2

**TOMA EN CONSIDERACION**

**122/000043 Orgánica mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios.**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 20 de diciembre de 1994, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley Orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios (número de expediente 122/000043), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie B, número 54-1, de 4 de enero de 1994.

Asimismo, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar Dictamen sobre la misma a la Comisión de Justicia e Interior, así co-

mo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 15 de febrero de 1995, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**